

Expediente: 31/20-I2

Carátula: SUCESORES DE SALAS ANGEL MARIA C/ COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARADE APELACIONES MULTIFUEROS (CIVIL CJM) N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI, -DEMANDADO

20255424034 - SUCESORES DE SALAS ANGEL MARIA, -ACTOR/A

20368658821 - MAMANI, SANTIAGO LINDOR-DEMANDADO

20368658821 - TEJADA, MARIA FERNANDA-DEMANDADO

20368658821 - PASTRANA, PATRICIA AZUCENA-DEMANDADO

20080649860 - CENTENO, LUIS ROSAURO-DEMANDADO

307162716481505 - DRA CAMPOS ROMERO GRACIELA, -DEFENSOR OFICIAL DE MENORES E INCAPACES

20080649860 - PASTRANA, CLAUDIO GABRIEL-DEMANDADO

20080649860 - PASTRANA, PEDRO ANTONIO-DEMANDADO

20080649860 - PASTRANA, JOSE LUIS-DEMANDADO

20080649860 - PASTRANA, MARCELO-DEMANDADO

20255424034 - SALAS PAZ, IGNACIO JOSE-HEREDERO DEL ACTOR

20255424034 - SALAS PAZ, AGUSTINA MARIA-HEREDERO DEL ACTOR

20255424034 - SALAS PAZ, JOAQUIN JOSE-HEREDERO DEL ACTOR

20255424034 - SALAS PAZ, GONZALO-HEREDERO DEL ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada de Cámarade Apelaciones Multifueros (Civil CJM) N°1

ACTUACIONES N°: 31/20-I2



H20850112802

Civil y Comercial Común Sala I

JUICIO: SUCESORES DE SALAS ANGEL MARIA C/ COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI S/REIVINDICACION, INC. DE APELACION P/P DDOS. EXPTE. N°31/20-I2

Concepción, 18 de diciembre de 2025.-

I°)-Téngase por interpuesto el recurso de casación presentado por los letrados Roni Nicolás Troncoso Leiva y María Rosario Leiva, apoderados de la parte demandada en contra de la sentencia de fecha 28/11/2025. II°)-Por acompañado la boleta de depósito de ley. III°)-Comuníquese a Secretaría Administrativa de la Excma. Corte, a través del casillero virtual del portal SAE, adjuntándose imagen del comprobante del depósito pertinente (Circular n°003/2021), y Acordada n°363/20. A tal fin, líbrese oficio. IV°)-Atento lo dispuesto por Circular n°006/2021 de Secretaría Administrativa de fecha 3/11/2021, acompañe la parte recurrente, los siguientes datos: a).Datos personales, b)-Número de CUIT/CUIL/CDI, c)-Datos bancarios como ser: Tipo de cuenta (caja de

ahorros o cuenta corriente), número de cuenta; número de banco, nombre de la entidad bancaria y número de CBU. V°)-Córrase traslado a las demás partes por el término de 10 (diez) días (art. 808 Nuevo Código Procesal - Ley 9531), haciéndole saber que la presentación (escrito de casación de fecha 16/12/2025) se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento- art. 187 del CPCC - Ley 9531. JRM

Actuación firmada en fecha 18/12/2025

Certificado digital:  
CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.